



POLÍTICA DE GESTIÓN DE PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

La dirección de PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L., como empresa dedicada más de 20 años a la ingeniería y construcción de plantas de tratamientos industriales de aguas y otros servicios, en su voluntad de garantizar la prestación eficaz del servicio ofrecido, y siendo además consciente de la importancia que tiene el medio ambiente, la prevención de riesgos laborales, de forma que se minimicen los riesgos mediante una eficaz gestión de la acción preventiva, ha iniciado la implantación de un sistema integrado de gestión, cuyas bases generales se recogen en esta POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

La Política de Calidad y Gestión Ambiental o Política de Gestión de PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES S.L., nos guía hacia una mejora en los procesos de prestación de nuestros servicios y hacia nuestra responsabilidad con respecto a los residuos producidos por nuestra propia actividad; nos orienta hacia la realización en el futuro de actuaciones para disminuir el impacto ambiental de nuestra organización, y favorecer, en la medida de nuestras posibilidades, al Medio Ambiente. Esta política, así como el resto del sistema integrado de gestión, es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de las actividades y servicios de PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L., con objeto de conocer y controlar dichos impactos ambientales así como es apropiada al propósito de la organización y a su contexto apoyando a su dirección estratégica.

La Política de Calidad y Gestión Ambiental de PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L., se basa en los siguientes compromisos:

- Realizar los proyectos con un EXIGENTE GRADO DE CALIDAD, que satisfaga a nuestros clientes y nos diferencie de nuestros competidores, con el interés permanente de evolucionar hacia la mejora continua de nuestros procesos y los servicios ofertados.
- Mejorar continuamente la RAPIDEZ Y PUNTUALIDAD de nuestros servicios, obteniendo el mayor rendimiento de la capacidad, experiencia y formación que ostentan nuestros trabajadores.
- DISMINUIR EL NÚMERO DE ERRORES nuestro trabajo, a través de un eficaz proceso de control de las no conformidades -cuando aparezcan- que impida su traslación al cliente.
- MEJORAR LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES, comprometiéndonos para ello a cumplir tanto los requisitos especificados por los clientes como la legislación aplicable tanto de Calidad, de Medio Ambiente y otros requisitos que la organización suscriba.
- La RESPONSABILIDAD de lograr el grado de calidad y de gestión ambiental establecido en nuestro sistema alcanza a TODOS LOS NIVELES Y A TODO EL PERSONAL de la empresa.
- El GERENTE asume como una obligación propia de sus responsabilidades, el compromiso de ejercer el liderazgo en la implantación y aplicación de conductas acordes con el Sistema de Calidad, Medio Ambiente de PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES S.L., actuando como impulsor, guía y ejemplo en el cumplimiento de una obligación que nos atañe a los que formamos nuestra empresa.
- Efectuar un PERMANENTE SEGUIMIENTO de los resultados obtenidos en los objetivos y metas ambientales definidos, para lo que se ha delegado toda la autoridad necesaria en nuestro DPTO. DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE. Este seguimiento es la base para conseguir la mejora continua y la prevención de la contaminación.
- Para la consecución de la Calidad y la gestión ambiental es esencial la MOTIVACIÓN Y LA FORMACIÓN DEL PERSONAL en su desarrollo profesional y la potenciación de su actitud de trabajo en equipo, otorgándosele las responsabilidades y autoridad necesarias.
- Asumir la Prevención de Riesgos como parte integrante de la gestión de la empresa, asegurando unas condiciones óptimas de seguridad en todos los puestos de trabajo, contando para ello con el compromiso total de todos los directivos y mandos, y con la cooperación y participación de todo el personal.

Fieles a estos principios, los preceptos a cumplir por, PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES S.L. se recogen en nuestro Sistema de Calidad y Medio Ambiente, que se declara de obligado cumplimiento, y que se expone a disposición del público, para su conocimiento.

Sant Cugat del Vallés, 1 de Enero de 2.018

Fdo.: Gerente
Santiago Vendrell